

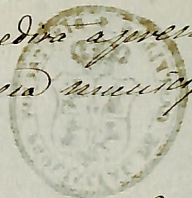


1.ª Sección

Contaduría

El Sr. D. Mariano (todavía) es
decurtido en Villa de la
cantidad de 1812 reales 19.40.
correspondientes al reparto
lucro y aprobado por esta
Diputación en 11 de Sept.
de 1810. para atender al
pago y mantenimiento de
las armitas que tuvo la
propia en el Ejército del
Centro; ha acordado esta
Corporación se prevenga
a V. U., como lo ejecuto, a
procurar inmediatamente
en la Depositaria de los
fondos provinciales la su
ma indicada para que
por este cuerpo provin-
cial pueda cumplirse
la contrata que celebró
de este servicio; en la in-
teligencia que de no ha-
berlo en defecto del pro-

cio termino de nueve
das, a expedir a presen-
cia de su municipa-
lidad.



Dio q. a V. m. r. Cas-
tellan 1.º de Julio 1842.

El Procto.

Salvador Goyriolano

El Ocho
Pedro Martinez
Villalba.

A. del ayunt. Cont. de Villafraus

